 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

NOMBRE INFORME:	DEL	Seguimiento a Cumplimiento de Circular de Caja Menor.
----------------------------	------------	---

1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Primer Semestre 2024.

2. **OBJETIVO:** Verificar la legalización definitiva de la caja menor constituida durante la vigencia 2023 y el reintegro del saldo sobrante y/o trasladado de recursos a la cuenta o cuentas bancarias correspondientes, así como la constitución y ejecución del fondo de caja menor correspondiente a la vigencia 2024 - I semestre.

Corroborar el cumplimiento de los lineamientos normativos para la constitución, primer giro o apertura, registro de operaciones y administración de caja menor.

3. **ALCANCE:** La verificación de la legalización definitiva para el cierre de caja menor de la vigencia 2023 (Llevada a cabo durante el mes de diciembre de 2023), así como la constitución y ejecución del fondo de caja menor correspondiente a la vigencia 2024 (Con corte a el 30 de junio de 2024).

4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar - Auditor Especializado contratista Control Interno.

Dionel Prada Esquinas - Profesional Universitario Oficina Control Interno.


Astrid Marcela Méndez Chaparro - Jefe de Oficina de Control Interno.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y control de los gastos elegibles, también se realizó revisión detallada de los reportes e informes conforme a los criterios de auditoría.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Norma	Año	Descripción	Emitida por
Resolución No DDC-000001	2009	Por la cual se adopta el Manual para el manejo y Control de las Cajas Menores.	Contador General de Bogotá D.C.
Resolución No SDH-000191	2017	Por medio de la cual se adopta y consolida el manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de Distrito Capital.	Secretaria Distrital de Hacienda.
Resolución No. 17	2021	Aprobación del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de las Cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.	Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS
Resolución No. 1610	2021	Por la cual, se realiza liquidación del presupuesto de Rentas e Ingresos y	Subred Integrada de Servicios de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Norma	Año	Descripción	Emitida por
		Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E., para la vigencia fiscal comprendía entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022	Salud del Sur E.S.E.
Decreto No. 192 (Artículo 55)	2021	Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones.	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

7. CONTENIDO DEL INFORME

En el cumplimiento del numeral 10.2 del Manual para el manejo y control de Cajas Menores adoptado mediante la Resolución DDC-001 de 2009, que establece: Control Administrativo. La Oficina de Control Interno de cada entidad o quien haga sus veces velará por el cumplimiento de las disposiciones administrativas, sin que por ello se diluya la responsabilidad que compete al responsable del manejo y al ordenador del gasto de la caja menor, para adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos. De tal forma que entre 1 de enero al 30 de junio de 2024 la Oficina de Control Interno realizó control administrativo al fondo de caja menor de la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E., y con base en la normatividad vigente, solicitó y analizó la información relacionada con su constitución y manejo en el primer semestre de la vigencia 2024. En el análisis realizado se pudo determinar lo siguiente:

1. Legalización Definitiva – Cierre de Caja Menor vigencia Fiscal 2023.

Mediante la verificación de los siguientes documentos, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento normativo y/o procedimental, respecto a:

- **Legalización definitiva del fondo de caja menor.** El 27 de diciembre de 2023 se evidenciaron consignaciones bancarias al Banco Davivienda, según cuenta de Ahorros identificada con número 00480039^{oooo} a cargo de la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E. por valor de \$ 43.743.031 firmado por la Tesorera de la entidad, adicionalmente como soporte de dichas transferencias se evidenciaron los siguientes recibos de caja:

Número : 00000000436619		Estado : Confirmado
Consecutivo :	00000000436619	Valor : \$ 43.743.031,00
Fecha del Recibo :	27/12/2023 4:33:52 p. m.	
Tercero	900958564	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Centro de Costo		
Detalle :	REINTEGRO A CUENTA PRINCIPAL (1056) DE LA SUBRED VALOR CORRESPONDIENTE A LEGALIZACION DE CAJA MENOR CIERRE DE VIGENCIA 2023, SEGUN CONSIGNACION POR \$43.743.031,00 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2022.	
Valor en Letras:	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.	
Recaudo Nro:		

a. **Conciliación Bancaria de Caja Menor:** Se evidencia Conciliación Bancaria de Caja menor elaborada en el formato GA- COR- FT-07 V2 firmado por el Cuentadante de Caja menor y por el Profesional Universitario de Contabilidad, según se relaciona a continuación:

Conciliación Bancaria:

NOTAS DÉBITO			
ENERO			
		90.000.000	
31/01/2024	SALDO EN EXTRACTO		49.513.925
EGRESOS PENDIENTES EXTRACTO		CHEQUE	
31/01/2024			0
			0
			0
SUMA TOTAL			0
NOTAS CRÉDITO			
31/01/2024	GASTOS INGRESADOS EN LIBROS		39.266.795
31/01/2024	VALES PENDIENTES EFECTIVO		0
31/01/2024			1.219.300
			0
			0
SUMA TOTAL			40.486.095
31/01/2024	SUMAS	90.000.000	90.000.020
NOTA: SE REGISTRA DIFERENCIA DE \$ 20 POR AJUSTE AL PESO			

Extracto Bancario

Saldo Anterior	\$42.603,416.00	Días Sobregiro	0
Más: Créditos	\$44.694,776.00	Interés de Sobregiro	\$0.00
Menos: Débitos	\$87.298,192.00	Tasa Sobregiro	37.51% E.A
Nuevo Saldo	\$0.00	Tasa Mora	37.51% E.A


Fecha Día Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
04 12	Abono Por Pago a proveedores 9009585649 PAGO DE PROVEEDORES	PORTAL-EMPRESARIAL	8949	\$43,829,777.00+	\$86,433,193.00+
13 12	Cheque Pagado por Ventanilla	BITA CIUDAD TUNAL	3970	\$4,500,000.00-	\$81,933,193.00+
19 12	Cheque Pagado por Proceso de Canje	BITA CENTRO CANJE	3984	\$298,834.00-	\$81,634,359.00+
19 12	Cheque Pagado por Proceso de Canje	BITA CENTRO CANJE	4011	\$1,542,336.00-	\$80,132,023.00+
19 12	Cheque Pagado por Proceso de Canje	BITA CENTRO CANJE	4023	\$2,281,457.00-	\$77,850,566.00+
19 12	Cheque Pagado por Proceso de Canje	BITA CENTRO CANJE	3958	\$1,705,228.00-	\$76,145,338.00+
19 12	Cheque Pagado por Proceso de Canje	BITA CENTRO CANJE	4006	\$4,613,949.00-	\$71,531,489.00+
19 12	Cheque Pagado por Proceso de Canje	BITA CENTRO CANJE	4037	\$947,410.00-	\$70,584,079.00+
22 12	Cheque Pagado por Ventanilla	GB LA FLORESTA	4190	\$2,511,518.00-	\$68,072,561.00+
22 12	Cheque Pagado por Proceso de Canje	BITA CENTRO CANJE	4040	\$2,138,374.00-	\$65,933,787.00+
22 12	Cheque Pagado por Proceso de Canje	BITA CENTRO CANJE	4054	\$2,385,398.00-	\$63,548,389.00+
22 12	Cheque Pagado por Proceso de Canje	BITA CENTRO CANJE	4085	\$1,347,068.00-	\$62,201,321.00+
22 12	Cheque Pagado por Proceso de Canje	BITA CENTRO CANJE	4108	\$8,968,098.00-	\$53,232,223.00+

En la conciliación Bancaria no se observan partidas conciliatorias entre el los movimientos bancarios y los movimientos realizados en la caja menor, el saldo final de los movimientos de caja menor asciende a \$90.000.000 como soporte del total de la legalización, de igual manera el saldo a 31 de diciembre de 2023 del Banco equivale a \$ 0 como soporte del traslado total de los saldos a la cuenta general de la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E.

De acuerdo a la validación realizada por la Oficina de Control Interno se evidenció que la Dirección Administrativa cumplió con la legalización definitiva de caja menor constituida para la vigencia 2023.

De acuerdo con la Información antes mencionada, el balance de la legalización definitiva y cierre de la caja menor a 31 de diciembre de 2023, fue el siguiente:

Concepto	Valor
Gastos Ingresados en Libros	\$ 46.256.968

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Concepto	Valor
Saldo en Banco Consignado en las Cuentas de la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E.	\$ 43.743.032
Valor Fondo de Caja Menor	\$ 90.000.000

Fuente: Conciliación de Caja menor 31 de diciembre de 2023.

2. Constitución del Fondo de Caja menor para la Vigencia 2024.

Mediante la verificación de los siguientes documentos, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento normativo y/o procedimental, respecto a:


- a. **Constitución por Resolución:** Mediante Resolución No 25 de 2024 del 9 de enero de 2024 se constituyó y se reglamentó la caja menor para la vigencia 2024, fijándose una cuantía anual \$ 690.575.437.000 que corresponden a 531.211 SMLV, por lo cual se permite constituir una caja menor con una cuantía máxima mensual de 350 SMLV, de conformidad con el artículo 61 de Decreto Distrital 192 de 2021.
- b. **Asignación de responsables:** En el artículo No 2 se fija la competencia de Ordenador del Gasto y Cuentadante para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. en:

Cargo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIO EJECUTIVO

Fuente: Resolución NO. 25 de 2024.

- c. **Indicación de los Rubros presupuestales que se afectarán y su cuantía.** El artículo quinto de la Resolución No 005 de 2023 del 3 de enero detalla los rubros presupuestales y su cuantía aprobados para la vigencia 2023, los cuales se detallan a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR CAJA MENOR CUANTIA MENSUAL	VALOR CAJA MENOR CUANTIA 2024
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	90.000.000	1.080.000.000
42	GASTOS	90.000.000	1.080.000.000
421	Funcionamiento	32.000.000	384.000.000
4212	Adquisición de bienes y servicios	30.000.000	360.000.000
421202	Adquisiciones diferentes de activos	30.000.000	360.000.000
4212021	Materiales y suministros	9.300.000	111.600.000
4212021003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	8.300.000	99.600.000
421202100301	Combustibles, lubricantes y Lijas	1.300.000	15.600.000
421202100303	Materiales y Suministros	7.000.000	84.000.000
4212021004	Productos metálicos y pequeños de software	2.500.000	30.000.000
421202100401	Gastos de Computador	2.500.000	30.000.000
4212022	Adquisición de servicios	20.700.000	248.400.000
4212022005	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.600.000	31.200.000
421202200601	Gastos de Transporte y Comunicación	2.600.000	31.200.000
4212022007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.300.000	15.600.000
421202200701	Arendamientos	1.300.000	15.600.000
4212022008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15.300.000	183.600.000
421202200801	Impresos y Publicaciones	2.800.000	33.600.000
421202200803	Mantenimiento ESE	12.500.000	150.000.000
4218	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.000.000	24.000.000
421804	Contribuciones	2.000.000	24.000.000
42180407	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	2.000.000	24.000.000
4218040701	Impuestos y Contribuciones	2.000.000	24.000.000
424	Gastos de operación comercial	58.000.000	696.000.000
4245	Gastos de comercialización y producción	58.000.000	696.000.000
424501	Materiales y suministros	50.000.000	600.000.000
42450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	26.000.000	312.000.000
4245010301	Medicamentos	24.000.000	288.000.000
4245010305	Adquisición de bienes PFC	2.000.000	24.000.000
42450104	Productos metálicos, maquinaria y equipo	24.000.000	288.000.000
4245010401	Materiales Médico-Quirúrgicos	24.000.000	288.000.000
424502	Adquisición de servicios	8.000.000	96.000.000
42450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.000.000	96.000.000
4245020801	Mantenimiento Equipos Hospitalarios	8.000.000	96.000.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2


- d. **Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.** Los recursos de caja menor para la vigencia fiscal 2024 están respaldados con los CDP expedidos el 10 de enero de 2024 por el responsable de presupuesto de la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur E.S.E. por valor de \$ 768.000.000, según se relaciona a continuación:

Código CCPET	Nombre Rubro	Tipo Gasto	Valor Actual	Expedido por Solicitud	Aprobación
42120201003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)	Funcionamiento	15.600.000	Gerente (E)	Firma del responsable del Presupuesto en señal de Aprobación.
42120201003	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)	Funcionamiento	84.000.000	Gerente (E)	Firma del responsable del Presupuesto en señal de Aprobación.
42120201004	Productos Metálicos y Paquetes de Software	Funcionamiento	30.000.000	Gerente (E)	Firma del responsable del Presupuesto en señal de Aprobación.
4212020206	Servicios de Alojamiento: Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas: Servicios de Transporte: y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua.	Funcionamiento	31.200.000	Gerente (E)	Firma del responsable del Presupuesto en señal de Aprobación.
42120202007	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing.	Funcionamiento	15.600.000	Gerente (E)	Firma del responsable del Presupuesto en señal de Aprobación.
42120202008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	Funcionamiento	33.600.000	Gerente (E)	Firma del responsable del Presupuesto en señal de Aprobación.
42120202008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	Funcionamiento	150.000.000	Gerente (E)	Firma del responsable del Presupuesto en señal de Aprobación.
42180407	Contribución de Vigilancia - Superintendencia de Salud	Funcionamiento	24.000.000	Gerente (E)	Firma del responsable del Presupuesto en señal de Aprobación.
42450103	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)	Operación	288.000.000	Gerente (E)	Firma del responsable del Presupuesto en señal de Aprobación.
42450208	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	Operación	96.000.000	Gerente (E)	Firma del responsable del Presupuesto en señal de Aprobación.
Total, General			768.000.000		

Fuente: Resumen de Certificados de Disponibilidad Presupuestal Elaborado por la Oficina de Control Interno.

- e. **Primer Giro.** La apertura y/o primer giro de la caja menor se realizó el 12 de enero de 2024 por un valor de \$ 90.000.000 a la cuenta del banco Davivienda destinada para la administración de los recursos del fondo de caja mejor.

Se evidenció la creación del fondo de caja menor en el sistema Dinámica Gerencial:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
900958564-9

Fecha Actual : jueves, 01 febrero 2024
 Página 1/4

DIARIO DE CAJA - DETALLADO
 Informe: Detallado De la caja CM a la caja CM, , del 01/01/2024 al 31/01/2024

CAJA: CM		CAJA MENOR SUBRED SUR					
No Doc	Cliente	Fecha	Tipo Doc	Forma Pago	Facturas	Debito	Crédito
00000000008913	- Movimiento de Notas	12/01/2024	Notas	Nota		90.000.000,000	

Fuente: Pantallazo de la Creación del Fondo de Caja menor tomado de el Sistema Dinámica Gerencial.

En el pantallazo tomado del Sistema Dinámica Gerencial se evidencia la creación del saldo de caja menor el día 12 de enero de 2024 por valor de \$ 90.000.000.

- f. **Arqueo de Caja Menor.** El 5 de julio de 2024 la Tesorera de la entidad junto con el Auxiliar Administrativo realizaron arqueo de caja menor con el fin de verificar que las operaciones realizadas a través de los fondos de caja menor se encuentran controladas y monitoreadas.

A continuación, se presentan los resultados del arqueo efectuado:

(+/-)	Concepto	Valor
(+)	Saldo Inicial Caja Menor 30-06-2024	90.000.000
(-)	Pagos Realizados en Cheques	1.122.515
(-)	Pagos en Cheque	0
=	Saldo Final Caja Menor	88.899.997 1

(+/-)	Concepto	Valor
(+)	Efectivo en Caja	32.500
(-)	Saldos en Bancos	32.569.289
(-)	Cheques pendientes Cobro	0
(-)	Reembolso Pendiente	56.298.223
=	Saldo Final Caja Menor	88.900.012 2

(+/-)	Concepto	Valor
(+)	Diferencia de Caja	-15 1 - 2

El saldo de caja menor fue confrontado realizando la comparación con el saldo en el Extracto Bancario a la fecha, a continuación, se evidencia dicho monto:

Saldo Cuenta Corriente - 05600048****8050	
Saldo Producto	
Disponible Efectivo	\$ 32.569.289,00
Saldo Canje	\$ 0,00
Saldo Canje Plaza	\$ 0,00
Saldo Total	\$ 32.569.289,00
Disponible Sobregiro	\$ 0,00
Interés Sobregiro Causado	\$ 0,00
Días en Sobregiro	0
Saldo Congelado por Embargo	\$ 0,00
Cupo Disponible Remesas Negociadas	\$ 0,00
Cupo Utilizado Remesas Negociadas	\$ 0,00


Del arqueo de caja realizado se evidenciaron las siguientes situaciones las cuales hacen referencia a la evaluación independiente realizada por parte de la Oficina de Control Interno, cuyas observaciones están encaminadas al mejoramiento del proceso y requieren planes de mejora a potestad de los evaluados.

1. Se evidencia para el mes de junio de 2024, se presentó un sobrante de \$ 22.515 el cual se generó según se evidencia el comprobante de egreso No. 552759, el cual se presentó por diferencias entre los registros de la matriz utilizada por el auxiliar administrativo (Tabla de Retenciones Caja Menor).
2. Al validar las fechas para realizar los reembolsos mensuales, se identificó que no se cuenta con una fecha para formalizar la entrega de la documentación para legalizar los gastos efectuados con los recursos de caja menor y por lo tanto por parte del área de tesorería tampoco se efectúa el reembolso en una fecha periódica establecida.
3. Se evidenció que las Retenciones en la fuente aplicadas durante el mes son pagadas con un traspaso de dinero de los recursos provenientes de Caja menor al área de tesorería, esta transferencia no cuenta con una fecha estipulada.
4. Los Libros de Caja son manejados mediante un archivo en Excel e igualmente son registrados en el sistema Dinámica Gerencial.

3. Póliza de Seguros

Para el aseguramiento y resguardo de los recursos de caja menor la entidad cuenta con las siguientes pólizas que amparan la posibilidad de riesgo de pérdida o responsabilidad civil:

La Actividad No 3: Proyectar y Radicar Solicitud Póliza de Manejo ante una entidad asegurada, esta actividad la debe realizar el Cuentadante, la cual consiste en realizar la solicitud al área encargada de trámite de las Pólizas (Activos Fijos), pólizas de manejo ante una entidad aseguradora debidamente reconocida por el Estado, **que ampare al responsable de Caja Menor, la cual debe cubrir el 100% del monto del fondo de caja menor.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

A continuación, se relaciona el cubrimiento y objeto de Pólizas de suministradas por parte de la Dirección Administrativa:

(Expresado en miles de Pesos)

No Póliza	Aseguradora	Poliza	Desde	Hasta	Valor de la Cobertura	Valor Mensual Caia Menor	Valor Presupuesto
33-01-101000963	Seguros del Estado S.A.	Poliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	29-feb-24	3-ene-24	2.000.000	90.000	768.000
33-13-101000234	Seguros del Estado S.A.	Poliza de Transportadora de Valores	29-feb-24	3-ene-24	18.000		
Total de las pólizas Vigentes					2.018.000	90.000	768.000

Fuente: Tabla Elaborada por la Oficina de Control Interno de acuerdo con las pólizas suministradas

Objeto Póliza de Responsabilidad Civil

Indemnizar los perjuicios a terceros y a la entidad amparada, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, organizados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcado dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, pero nunca dolosos, cometidos por la persona que desempeñe los cargos expresamente mencionados en la caratula de la póliza, en el desempeño de sus respectivas funciones como servidores públicos.

Objeto Póliza de Transportadora de Valores

Amparar las perdidas y los daños materiales causados durante la movilización, dentro del territorio nacional, de dinero (moneda legal y divisas) y títulos valores de propiedad de la entidad o por los que sea legalmente responsable.


De acuerdo con la validación realizada se observa que los recursos de la entidad se encuentran protegidos frente a la pérdida económica que sufra como la apropiación indebida de dinero u otros bienes de propiedad, por parte de los funcionarios en el desempeño de sus funciones.

4. Conciliación de Caja Menor con la Cuenta de Ahorros

Como procedimientos para realizar la validación de los saldos registrados en los extractos bancarios en comparación con los saldos de caja menor, el Cuentandante de la Caja Menor y un Profesional del área de Contabilidad mensualmente elaboran una conciliación, la cual para efectos de la presente revisión presentó los siguientes resultados para los meses de enero, marzo y junio de 2023.

(Expresado en miles de Pesos)

CONCILIACION DE CAJA MENOR CON CUENTA DE AHORROS										
No	Banco	Saldo S/N Libros	Saldo S/N extracto	Partidas Conciliatorias					Saldo del Banco	Diferencia
				Gastos Generados durante en el Mes (-)	Dinero en Efectivo (-)	Cheques pendientes de cobro (+)	IVA por Servicios (-)	Cheques Pendientes de Contabilizar (-)		
1	Conciliación Bancaria Caja Menor diciembre 23	90.000	-	46.257	43.743	-	-	-	-	-
2	Conciliación Bancaria Caja Menor marzo 24	90.000	37.102	52.368	540	-	-	-	37.092	-
3	Conciliación Bancaria	90.000	35.000	56.298	1.155	2.431	-	-	34.978	23

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

CONCILIACION DE CAJA MENOR CON CUENTA DE AHORROS										
No	Banco	Saldo S/N Libros	Saldo S/N extracto	Partidas Conciliatorias					Saldo del Banco	Diferencia
				Gastos Generados durante en el Mes (-)	Dinero en Efectivo (-)	Cheques pendientes de cobro (+)	IVA por Servicios (-)	Cheques Pendientes de Contabilizar (-)		
	Caja Menor junio 24									
	TOTAL, GENERAL	270.000	72.102	154.923	45.438	2.431	-	-	72.070	33

Fuente: Resumen de Conciliaciones Bancarias Elaborado por la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con la validación realizada es posible establecer que la conciliación del mes de marzo y del mes de junio presentó un sobrante del cual fue posible establecer según la documentación recibida:

- a. La conciliación del mes de junio cuenta con una justificación en la cual se explica: La diferencia registrada corresponde al valor de las retenciones no consignadas en junio, pero efectuadas para el mes de julio por valor de \$ 22.515.

5. Validación de la Ejecución Presupuestal por Rubro para el Periodo Comprendido entre enero a junio del 2024.


RUBRO	DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
4212020100303	Materiales y Suministros	4.891.680	4.883.594	4.887.565	4.753.645	4.874.777	4.891.732
4212020100401	Gastos de Computador	64.736	1.309.000	142.800	1.416.219	1.438.140	1.227.296
4212020200601	Gastos de Transporte y Comunicación	24.600	1.440.000	1.792.000		1.699.528	1.410.375
4212020200801	Impresos y Publicaciones	123.760	1.113.840	1.415.722		1.625.000	1.523.200
4212020200803	Mantenimiento ESE	711.075	2.169.013	8.156.070	8.322.299	7.381.235	8.536.997
4218040701	Impuestos y Contribuciones	835.589	223.147	82.684	155.207	124.484	1.384.975
4245010301	Medicamentos	14.396.268	14.158.281	17.946.326	16.659.604	15.648.458	16.596.718
4245010305	Adquisición Bienes PIC						1.400.000
4245010401	Material Médico Quirúrgico	16.285.753	16.758.710	14.888.260	16.757.257	16.796.634	16.756.530
4245020801	Mantenimiento Equipos Hospitalarios	1.933.334	2.570.400	3.046.876	4.498.200	4.005.540	2.570.400
TOTAL		39.266.795	44.625.985	52.358.303	52.562.431	53.593.796	56.298.223

Fuente: Elaboración de la Oficina de Control Interno – Ejecuciones Caja Menor enero – junio 2024.

Se revisó la ejecución mensual de enero a junio de 2024, para verificar que se estuviera dando cumplimiento al artículo 5 de la Resolución 25 de 2024, “Por la cual se constituye, se delega la ordenación del gasto y establece el funcionamiento de la Caja Menor para la vigencia fiscal 2024 con cargo al presupuesto asignado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.”, que establece los montos mensuales que no se pueden superar por cada rubro.

En este sentido, se verifica que ninguno de los 10 rubros afectados durante el primer semestre de 2024 superó el monto mensual definido en la Resolución 25 de 2024, como se describe a continuación:

- **Materiales y Suministros:** El monto definido en la circular es de \$9.300.000, el máximo valor mensual ejecutado fue de \$4.891.732, en el mes de junio.
- **Gastos de Computador:** El monto definido en la circular es de \$2.500.000, el máximo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- valor mensual ejecutado fue de \$1.438.140, en el mes de mayo.
- **Gastos de Transporte y Comunicación:** El monto definido en la circular es de \$2.600.000, el máximo valor mensual ejecutado fue de \$1.699.528, en el mes de mayo.
 - **Impresos y Publicaciones:** El monto definido en la circular es de \$2.800.000, el máximo valor mensual ejecutado fue de \$1.625.000, en el mes de mayo.
 - **Mantenimiento ESE:** El monto definido en la circular es de \$12.500.000, el máximo valor mensual ejecutado fue de \$8.536.997, en el mes de junio.
 - **Impuestos y Contribuciones:** El monto definido en la circular es de \$2.000.000, el máximo valor mensual ejecutado fue de \$1.384.975, en el mes de junio.
 - **Medicamentos:** El monto definido en la circular es de \$24.000.000, el máximo valor mensual ejecutado fue de \$17.946.326, en el mes de marzo.
 - **Adquisición Bienes PIC:** El monto definido en la circular es de \$2.000.000, el máximo valor mensual ejecutado fue de \$1.400.000, en el mes de junio.
 - **Material Médico Quirúrgico:** El monto definido en la circular es de \$24.000.000, el máximo valor mensual ejecutado fue de \$16.796.634, en el mes de mayo.
 - **Mantenimiento Equipos Hospitalarios:** El monto definido en la circular es de \$8.000.000, el máximo valor mensual ejecutado fue de \$4.498.200, en el mes de abril.

De esta manera se concluye que, en el primer semestre de 2024, ningún rubro superó el límite mensual establecido en el artículo 5 de la Resolución 25 de 2024. De igual manera, el mes en que se presentó la mayor ejecución de los recursos asignados a la caja menor, fue el mes de junio, con una ejecución de \$56.298.223, de los \$90.000.000, presupuestados.

6. Reembolso correspondiente a la Ejecución Mensual

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento GA-COR-PR-01 V4 Caja Menor en la actividad No 12, se establece que para efectuar dicho reembolso se debe efectuar una legalización de gastos para la reposición de los fondos, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Que los gastos se refieran al objeto y funciones de la Subred Sur E.S.E. y se ejecuten estrictamente, conforme al fin para el cual fueron programadas a las apropiaciones de los rubros presupuestales.
- b. Que los gastos estén ingresados en el Libro Diario y Agrupados por Rubros presupuestales en la planilla auxiliar.
- c. Que los documentos presentados sean en lo posible los originales, tengan nombre o razón social, el número del documento de identidad o NIT, el objeto, valor de la operación.
- d. Que la fecha del comprobante del gasto corresponda al periodo que se está legalizando.
- e. Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido o reembolsado la Caja Menor según el caso, excepto los gastos notariales y procesales, procesos de fiscalización y cobro.
- f. Que se haya expedido la resolución de reconocimiento del gasto.

Los reembolsos se harán en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, setenta por ciento (70%) del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.¹

¹ Procedimiento GA-COR-PR-01 V4 Caja Menor – Actividad 12 Reembolso Correspondiente a la Ejecución mensual de recursos de caja menor.

20243020-000460-3

Bogotá D.C., 7 de febrero de 2024

Doctor
JOHN ALEJANDRO JARAMILLO SANTA
Director Financiero

Ref.: Solicitud Registros Presupuestales

Respetado Doctor Jaramillo:

Con un cordial saludo, solicito la expedición de registros presupuestales por valor de \$39.266.795 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE) para el reintegro de la Caja Menor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Vigencia 2024 ejecutada en el mes de ENERO, observando las siguientes características:

Código	Cuentas	CDP	VALOR
421202010301	Combustibles, Lubricantes y Lentos	78	0
421202010303	Materiales y Suministros	89	4.881.681
421202010401	Gastos de Computador	81	64.736
421202020801	Gastos de Transporte y Comunicación	82	24.650
421202020701	Arrendamientos	83	0
421202020301	Impresos y Publicaciones	84	423.780
421202020303	Mantenimiento CSE	85	71.147,5
4218049701	Ingresos y Contribuciones	86	835.289
424018301	Medicamentos	87	14.396.263
4242010305	Adquisición de bienes PGC	88	0
4245010401	Material Médico-Quirúrgico	89	16.295.753
4245020501	Mantenimiento Especial Hospedarios	90	1.533.334
	TOTAL		39.266.795

NIT y/o C.C. 900.958.564-9 Dirección: Carrera 24C No.54-47 Sur. Teléfono 7300000

Cordialmente.

Luis Fernando Pineda Avila
LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
Gerente
Despacho del Gerente

Martha Lucia Nieto Hernandez
MARTHA LUCIA NIETO HERNANDEZ

Hgh
R-0224

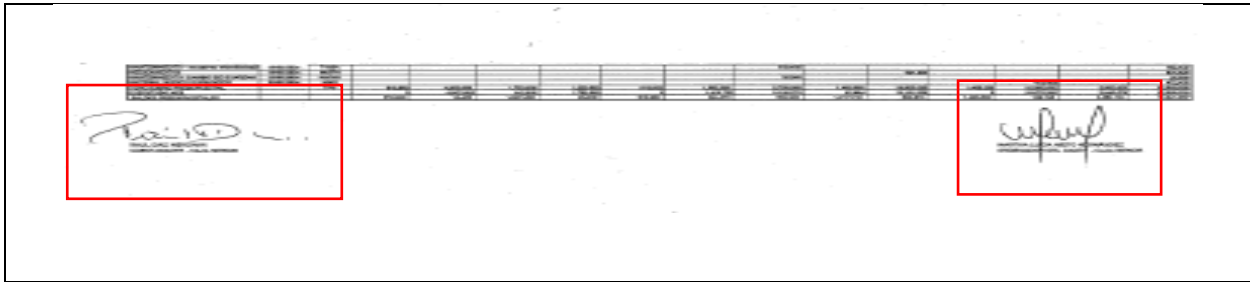
Fuente: Expedición del CRP del enero.

Mes de marzo


SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
PLANTA MAQUINAS DE SUBRED CALI VENDO

MARZO DE 2024

FECHA	CENTRO DE COSTOS	CONCRETOS, LUBRICANTES Y SUMINISTROS	MATERIALES Y SUMINISTROS	GASTOS DE COMPUTADOR	GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	ARRENDAMIENTOS	SERVICIOS Y PUBLICACIONES	MANTENIMIENTO CSE	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	INCREMENTOS	ADQUISICION DE BIENES PGC	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	MANTENIMIENTO ESPECIAL	TOTALES
		421202010301	421202010303	421202010401	421202020801	421202020701	421202020301	421202020303	4218049701	424018301	4242010305	4245010401	4245020501	
TOTAL		1.980.000	1.980.000	1.980.000	1.980.000	1.980.000	1.980.000	1.980.000	1.980.000	1.980.000	1.980.000	1.980.000	1.980.000	19.800.000
INFORMACION ADICIONAL														



Fuente: Libro Diario Reintegrado de Caja Menor mes de marzo.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

20243020-007992-1

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2024.

Doctor
JOHN ALEJANDRO JARAMILLO SANTA
 Director
 dir.financiera@subredsur.gov.co

Asunto: Solicitud Registros Presupuestales


Respetado Doctor Jaramillo:

Con un cordial saludo, solicito la expedición de registros presupuestales por valor de \$52.358.303 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTAY OCHO MIL TRECIENTOS TRES PESOS M/CTE) para el reintegro de la Caja Menor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Vigencia 2024 **EJECUTADA** en el mes de **MARZO**, observando las siguientes características:

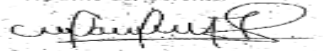
Código	Cuenta	GDP	VALOR
4212020100301	Combustibles, Lubricantes y Liantas	79	0
4212020100303	Materiales y Suministros	80	4.887.585
4212020100401	Gastos de Computador	81	142.800
4212020200601	Gastos de Transporte y Comunicación	82	1.792.000
4212020200701	Arrendamientos	83	0
4212020200801	Impresos y Publicaciones	84	1.415.722
4212020200803	Mantenimiento ESE	85	8.156.070
4218040701	Impuestos y Contribuciones	86	82.684
4245010301	Medicamentos	87	16.161.326
04245010305	Adquisición de bienes PIC	88	0
4245010401	Material Médico-Quirúrgico	89	16.673.260
4245020801	Mantenimiento Equipos Hospitalarios	90	3.046.576
TOTAL			52.358.303

NIT No C.C. 900.953.564-0 Dirección: Carrera 24C No. 54-47 Sur, Teléfono 7530000

Cordialmente,



LUIS FERNANDO PINEDA AVILA
 Gerente
 Despachó del Gerente.



MARTHA LUCÍA NIETO HERNANDEZ

Fuente: Expedición del CRP del marzo.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E														
PLURALIDAD DE SERVIDORES CAJA MENOR														
EJERCICIO 2023														
RESUMEN														
CONCEPTO	UNIDAD	CONCEPTO DEL SERVIDOR	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
...


...
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

...
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Raúl
COORDINADOR GENERAL CAJA MENOR

[Signature]
COORDINADOR GENERAL CAJA MENOR

Fuente: Libro Diario Reintegrado de Caja Menor mes de junio.


SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

20243020-002482-3

Bogotá D.C., 26 de junio de 2024


Doctor JOHN ALEJANDRO JARAMILLO SANTA
 Director
 Dirección Financiera


Asunto: Solicitud Registros Presupuestales
 Respetado Doctor Jaramillo:


Con un cordial saludo, solicito la expedición de registros presupuestales por valor de \$56.261.823 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOCENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE) para el reintegro de la Caja Menor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Vigencia 2024 EJECUTADA en el mes de JUNIO, observando las siguientes características:

Código	Cuenta	CDP	VALOR
4212020100391	Combustibles, Lubricantes y Llantas	79	0
4212020100393	Materiales y Suministros	88	4.801.732
4212020100401	Gastos de Computador	81	1.227.296
4212020209991	Gastos de Transporte y Comunicación	82	1.456.375
421202030791	Arrendamientos	83	0
421202030991	Impresos y Publicaciones	84	1.523.200
421202030993	Mantenimiento ESE	85	8.536.997
4219040791	Impuestos y Contribuciones	86	1.384.975
4245050391	Medicamentos	87	16.596.718
34245003395	Adquisición de bienes PIC	88	1.400.000
4245050491	Materiales Médico-Quirúrgicos	88	16.756.530
4245050991	Mantenimiento Equipos Hospitalarios	90	2.576.400
	TOTAL		56.261.823

Cordialmente,


VIVIANA MARCELA CLAVIJO






Fuente: Expedición del CRP del junio

De acuerdo con las validaciones realizadas es posible establecer que se cumple con los criterios señalados en el procedimiento para realizar los reembolsos de caja, considerando que se efectúan las siguientes actividades: Los gastos son registrados diariamente, se encuentran documentados según su forma, son realizados conforme las apropiaciones presupuestales y permiten a la entidad administrar la posibilidad de la materialización del riesgo de liquidez para atender los requerimientos clasificados como Urgentes, Imprevistos, Inaplazables e Imprescindibles.

7. Validaciones Independientes de la Oficina de Control Interno – Selección.

Para realizar la validación de los mecanismos establecidos para el manejo de los recursos de caja mejor se tuvo en cuenta los criterios establecidos en : Procedimiento Caja Menor GA-COR-PR-01 V4 y la Resolución No 005 por la cual se constituye, se delega la ordenación del gasto y establece el funcionamiento de la caja menor para la vigencia 2024, de tal forma que la oficina de control interno realizó una muestra selectiva para verificar los controles clave y los criterios establecidos y descritos en dichos documentos , esta validación se realizó con el propósito de determinar de manera amplia y suficiente la correcta administración de los riesgos de dichas operaciones.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

A continuación, se relacionan los atributos validados para la muestra que se encuentran relacionados en la parte inferior del presente informe en el **Anexo 1 – Selección y Documentación Revisados correspondientes a Facturas de Compra.**

No	Criterio Validado por la Oficina de Control Interno
1. Formalidad Factura	1. Aprobado por la DIAN
	2. No presentar enmendaduras o Tachones
2. Datos del Proveedor	3. Nombre Apellido / Razón Social
	4. Numero de NIT / C.C.
3. Datos de la Factura de Compra	5. Generada a Nombre de la Subred Sur (SI/NO)
	6. Consecutivo Aprobado por la DIAN
	8. Fecha de la Factura
	7. Descripción Especifica de bien y/o servicio prestado
4. Valor de la Operación Según Factura de Compra	8. Cantidad
	9. Valor Bien o Servicio
	10. IVA
	11. Retención en la Fuente
	12. Retención a Título de Ica
	13. Otro
	14. Valor Total Según Documento
	15. Diferencia
5. Valor de la Operación según Comprobante de Egreso	16. Numero de Comprobante
	17. Valor Bien o Servicio
	18. IVA
	19. Retención en la Fuente
	20. Retención a Título de Ica
	21. Otro
	22. Valor Total Según Documento
	23. Diferencia
6. Formato de Solicitud de Pago por Compra o Servicios de Caja Menor	24. Firma Cuentadante
	25. Firma Ordenador del Gasto
	26. Detalle de Justificación
	27. Nombre y Firma de Quien Solicita
	28. Nombre y Firma Vo. Bo. Gerente, Subgerente, Asesor Director
7. Comprobante de Entrada	29. Quien Verifica la No Existencia en el Almacén
	30. Nombre y Firma Aprobación
	31. Numero de Comprobante
	32. Valor Bien o Servicio
	33. IVA
	34. Retención en la Fuente
	35. Retención a Título de Ica
	36. Otro
	37. Valor Total Según Documento
	38. Diferencia
	39. Firmas (SI/ NO)

Como resultado de dicha validación se observaron las siguientes situaciones:

1. Comprobantes de entrada en los cuales se tiene establecido como parte de sus controles la revisión y evidencia con firma por parte de las áreas de Cuentas por Pagar, Contabilidad y Presupuesto. Estos documentos no cuentan con dicha evidencia de revisión.
2. Como parte de la documentación generada con el Comprobante No DE0000098371, se evidenció : Considerando que se trata de la contratación de una persona natural no se evidencia el pago de seguridad social, se suministró pago de afiliación como cotizante durante el mes de mayo y el egreso se efectuó el 10 de abril, adicionalmente el RUT suministrado corresponde a un documento con fecha de actualización del 28 de julio de 2022 por lo cual no es posible identificar si se trata de una persona declarante o no declarante.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

3. La Factura de Venta 3708 Se identifica una aplicación inapropiada de la Retención en la fuente, la cual debió ser aplicada a una tasa equivalente al 2,5% y se aplicó efectivamente al 3,5%.

CONCLUSIÓN

La verificación y análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a la información y soportes suministrada por la Administración sobre el comportamiento de las compras realizadas durante del Primer semestre del año 2024 permitió establecer que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., durante dicho periodo diseñó e implementó diferentes Medidas y Acciones para asegurar y fortalecer el cumplimiento de las Medidas de constitución, manejo, y control de caja menor las cuales se encuentran descritas y reflejadas en el desarrollo del presente informe.

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

En el muestreo realizado por la Oficina de Control Interno se establecieron las siguientes situaciones las cuales hacen referencia a la evaluación independiente realizada por la Oficina, cuyas observaciones están encaminadas al mejoramiento del proceso y requieren acciones de mejora a potestad de los evaluados.

Observación No 1

Sobrante de Caja Menor

Para el mes de junio de 2024 se presentó un sobrante por valor de \$ 22.515, generado según evidencia suministrada en el comprobante de egreso No. 552759, el cual por error presentó diferencias con los registros realizados en el sistema dinámica gerencial, en comparación los registros de la matriz utilizada (Archivo en Excel) y el efectivo controlado por el auxiliar administrativo para realizar la transferencia a Tesorería de Retenciones en la Fuente Generadas en el mes.

Riesgos

- a. Inconsistencias y perdida de utilidad de la información reflejada en la matriz de la tabla de retenciones de la Caja Menor.
- b. Falta de efectividad de los mecanismos de control utilizados


Recomendación

El mecanismo de control para los registros de las cuentas por pagar con los recursos de caja menor debe ser realizado únicamente a través del sistema dinámica gerencial.

Observación No 2

Fechas de los Reembolsos de Caja Menor

Al validar las fechas para realizar los reembolsos mensuales, se identificó que no se cuenta con una fecha para formalizar la entrega de la documentación para legalizar los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

gastos efectuados con los recursos de caja menor y por lo tanto por parte del área de tesorería tampoco se efectúa el reembolso en una fecha periódica establecida. A continuación, se relacionan las fechas validadas:

Periodo	Fecha de Solicitud	Fecha Reembolso Tesorería
Enero	7 de febrero	6 de febrero
Marzo	21 de marzo	9 de abril
Junio	28 de junio	9 de julio

Riesgos

- a. Desatención de las necesidades que deben ser resueltas o cubiertas por la caja menor
- b. Posible falta en la disponibilidad de recursos de caja menor

Recomendación

Incorporar al procedimiento de manejo de caja menor, la fecha para la entrega de la documentación para legalizar los gastos efectuados con los recursos de caja menor y la fecha para que el área de tesorería efectúe el reembolso de la caja menor.

Observación No 3

Fechas de los Pagos de Retención en la Fuente con los Recursos de Caja Menor

Se evidenció que las Retenciones en la fuente aplicadas durante el mes son pagadas con un traspaso de dinero de los recursos provenientes de Caja menor al área de tesorería, esta transferencia no cuenta con una fecha estipulada.

Riesgos.

- a. Incumplimiento de la oportunidad con que de la caja menor se debe transferir al área de tesorería los recursos por concepto de Retención en la Fuente
- b. Incumplimiento en el pago oportuno y correcto de los tributos de Retención en la Fuente derivados de los gastos efectuados a través de la caja menor


Recomendación.

Incorporar al procedimiento del manejo de caja menor la fecha en que de la caja menor se debe transferir al área de tesorería los recursos por concepto de Retención en la Fuente.

Observación No 4

Control de Registros mediante dos Herramientas de Trabajo

Los Libros de Caja son manejados mediante un archivo en Excel e igualmente son registrados en el sistema Dinámica Gerencial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Riesgos.

- Posibilidad de pérdida y manipulación de la información relacionada con la caja menor.
- Si el formato de datos de Excel es incorrecto o no se ha verificado su consistencia es posible que los registros contables sean actualizados en forma incorrecta.

Recomendación


- Determinar si la forma y medio actual como se tienen organizados y administran los libros de caja menor es la más funcional, útil y segura, que dichas condiciones.
- El mecanismo de control para los registros de las cuentas por pagar con los recursos de caja menor debe ser realizado únicamente a través del sistema dinámica gerencial.

Observación No 5

Comprobantes de entrada sin firmas de Revisión

Comprobantes de entrada en los cuales se tiene establecido como parte de sus controles la revisión y evidencia con firma por parte de las áreas de Cuentas por Pagar, Contabilidad y Presupuesto. Estos documentos no cuentan con dicha evidencia de revisión:

No Factura	Valor	Numero de Comprobante (Últimos dígitos del Consecutivo)
OYSB 36880	2.600.000	14.443
FEJB - 67	2.570.400	401
FE - 60213	2.309.780	13068
OYSB 36839	2.250.000	14426
FEBT116924	2.378.640	13.225
FEBT118040	2.378.640	13.290
FE 46054	2.763.860	14.470
FV 3708	2.600.000	14.742
DE0000098371	2.596.000	S7
A 106	2.399.040	409
FE 65835	2.124.080	13727
FE 94	2.094.400	14.875
FE 163135	1.737.606	13103
FE 165593	500.000	000426
FE 165900	2.268.000	013237
FE 166311	1.500.000	014656
FE 167371	824.826	013287
FE 167439	242.820	013296
FE 167440	2.353.000	013295
FE 168490	2.294.110	013386
FE 168488	2.266.910	013389
FE 168487	2.154.320	013387
FE 168489	2.177.700	013388
FE 169693	2.369.752	013442
FE 169694	2.294.110	013443
FE 170746	221.472	013496

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

No Factura	Valor	Numero de Comprobante (Últimos dígitos del Consecutivo)
FE 171846	295.800	000117
FE 171814	1.473.840	013552
FE 171815	1.337.420	013553
FE 172092	533.400	013559
FE 172521	1.244.600	013594
FE 172530	1.075.725	013605
FE 172531	1.195.250	000486
FE 172380	469.800	013606
FE 172667	842.628	000119
FE 173397	88.550	013636
FE 173562	2.186.640	013644
FE 174047	289.080	000503
FE 174101	191.000	013682
FE 174366	575.000	000512

Riesgos

- No impedir o detectar oportunamente registros incorrectos en cuanto a los precios y valor a pagar.
- No controlar la adquisición de los insumos y servicios adquiridos a través de los recursos medico quirúrgicos.
- Compras de insumos y servicios adquiridos no autorizadas.
- Posibilidad de reflejar entradas que no son correctas.

Recomendación

Dar pleno cumplimiento a las formalidades y requisitos de control establecidos para los comprobantes de entrada.

Observación No 6


Afiliación al Sistema de Seguridad Social y Actualización del RUT

Como parte de la documentación generada con el Comprobante No DE0000098371, se evidenció:

- Considerando que se trata de la contratación de una persona natural no se evidencia el pago de seguridad social, se suministró afiliación como cotizante durante el mes de mayo y el egreso se efectuó el 10 de abril.
- Adicionalmente el RUT suministrado corresponde a un documento con fecha de actualización del 28 de julio de 2022 por lo cual no es posible identificar si se trata de una persona declarante o no declarante y se le está aplicando Retención en la Fuente como no declarante cuya Tarifa es del 6%.

ADRES

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud
ADRES



La salud es de todos
Minsa

Tipo Identificación	Numero Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Ultimo Periodo Compensado	EPS/ECC	Tipo A
CC	80757765	ROJAS	CARDOZO	EDHUI		2024-08	EPS FAMISANAR	COTIZAN
CC	80757765	ROJAS	CARDOZO	EDHUI		2024-02	EPS FAMISANAR	BENEFIC

EPS/EOC	Periodos Compensados	Dias Compensados	Tipo Afiliado	Observación
EPS FAMISANAR	08/2024	30	COTIZANTE	Pago con cotiz
EPS FAMISANAR	07/2024	25	COTIZANTE	Pago con cotiz
EPS FAMISANAR	05/2024	1	COTIZANTE	Pago con cotiz
EPS FAMISANAR	02/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotiz
EPS FAMISANAR	01/2024	30	BENEFICIARIO	Pago con cotiz

Ubigeos suaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21	55. Forma: 56. Tipo: Servicio: 1 2 3 57. Modo: 58. CPC:
--	--

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se asignará su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	60. No. de Fotos: <input type="text" value="0"/>	61. Fecha: <input type="text" value="2019-05-20"/>
--	--	--


La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,
Firma autorizada:
984. Nombre: **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**
985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 28-07-2022 11:19:0

Riesgos

- a. Incumplimiento en la normatividad vigente la cual se establece: **El artículo 15 de la ley 100 de 1993, modificado por la ley 2003 en su artículo 3, señala taxativamente quienes son cotizantes obligatorios al sistema de seguridad social de la siguiente manera: Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos. Así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

cualesquiera otra modalidad de servicios que se adopten los trabajadores independientes y los grupos de población que sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

- b. Afectación económica al ingreso recibido por parte de los proveedores de la entidad y mayores valores pagados en la liquidación de la Retención en la Fuente.
- c. Posibilidad de registros con Información incompleta o desactualizada.

Recomendación.

Establecer un Mecanismo de control para los pagos realizados con personas naturales con los Recursos de Caja Menor en los cuales se valide el cumplimiento de los pagos de seguridad social y actualización de datos.

Observación No 7

Parametrización Inadecuada de una Tarifa de Retención en la Fuente

La Factura de Venta 3708, se identifica una aplicación inapropiada de la Retención en la fuente, la cual debió ser aplicada a una tasa equivalente al 2,5% y se aplicó efectivamente al 3,5%.

Riesgos

- a. Afectación económica al ingreso recibido por parte de los proveedores de la entidad y mayores valores pagados en la liquidación de la Retención en la Fuente.
- b. Posibilidad de registros con Información incompleta o desactualizada.

Recomendación.


Realizar la adecuada parametrización del proveedor en el sistema Dinámica Gerencial y fortalecer los mecanismos de revisión de las tarifas aplicadas.

Observación No 8

Compras Recurrentes con el Tercero Depósito de Drogas Boyacá

Se evidencian compras realizadas con el tercero Depósito de Drogas Boyacá con las siguientes características:

1. Compras efectuadas de manera recurrente durante el primer semestre de la presente vigencia.
2. Insumos o Medicamentos reiterados en periodos inferiores a un mes.
3. El tercero Drogas Boyacá es un tercero con el que se tiene contrato de suministro de medicamentos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

4. Corresponde al tercero cuyo valor de compra es uno de los más representativos en los pagos efectuados por caja menor.

A continuación, se relaciona el total de compras observadas con estas características:

No Factura	Fecha Factura	3. Nombre Apellido / Razón Social	7. Descripción Especifica de bien y/o servicio prestado	Cantidad	Valor
FE 168490	02-04-24	Depósito de Drogas Boyacá	Daptomicina 500MG (Xinetix - Gufic Lif) (1) V	13	2.294.110
FE 169694	11-04-24	Depósito de Drogas Boyacá	Daptomicina 500MG (Xinetix - Gufic Lif) (1) V	13	2.294.110
FE 175594	06-06-24	Depósito de Drogas Boyacá	Daptomicina 500MG (Xinetix - Gufic Lif) (1) V	13	2.294.110
FE 175762	07-06-24	Depósito de Drogas Boyacá	Daptomicina 500MG (Xinetix - Gufic Lif) (1) V	13	2.294.110


N° Factura	Fecha Factura	3. Nombre Apellido / Razón Social	7. Descripción Especifica de bien y/o servicio prestado	Cantidad	Valor
FE 172530	08-05-24	Depósito de Drogas Boyacá	Agua Esteril (Corpaul) Botella 500ML (35)	105	1.075.725
			Agua Estéril (Corpaul) Botella 500ML (35)	210	
FE 172531	08-05-24	Depósito de Drogas Boyacá	Agua Estéril (Corpaul) Botella 500ML (35)	350	1.195.250

No Factura	Fecha Factura	3. Nombre Apellido / Razón Social	7. Descripción Especifica de bien y/o servicio prestado	Cantidad	Valor
FE 171815	02-05-24	Depósito de Drogas Boyacá	Amfotericina B 50mg (Vitalis) Vial (1)	21	1.337.420
			Amfotericina B 50mg (Vitalis) Vial (1)	7	
FE 172380	07-05-24	Depósito de Drogas Boyacá	Amfotericina B 50mg (Vitalis) Vial (1)	12	469.800

No Factura	Fecha Factura	3. Nombre Apellido / Razón Social	7. Descripción Especifica de bien y/o servicio prestado	Cantidad	Valor
FE 172092	04-05-24	Depósito de Drogas Boyacá	Labetalol 100mg (Trandate) Sol Iny (5)	30	533.400
FE 172521	08-05-24	Depósito de Drogas Boyacá	Labetalol 100mg (Trandate) Sol Iny (5)	70	1.244.600

No Factura	Fecha Factura	3. Nombre Apellido / Razón Social	7. Descripción Especifica de bien y/o servicio prestado	Cantidad	Valor
FE 171846	03-05-24	Depósito de Drogas Boyacá	Lamivudina/Zidovu 150/300MG (Hetero) 60T	600	295.800
FE 174047	20-05-24	Depósito de Drogas Boyacá	Lamivudina/Zidovu 150/300MG (Hetero) 60T	660	289.080

N° Factura	Fecha Factura	3. Nombre Apellido / Razón Social	7. Descripción Especifica de bien y/o servicio prestado	Cantidad	Valor
FE 173562	16-05-24	Depósito de Drogas Boyacá	Lidocaina 2% Jalea (Proclin) Tubo X 30g	240	2.186.640
FE 175595	06-06-24	Depósito de Drogas Boyacá	Lidocaina 2% Jalea (Ropsohn) Tubo X 30ml	260	2.368.860

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

FE 177819	22-06-24	Depósito de Drogas Boyacá	Lidocaina 2% Jalea (Ropsohn) Tubo X 30ml	266	2.423.526
-----------	----------	---------------------------	--	-----	-----------

No Factura	Fecha Factura	3. Nombre Apellido / Razón Social	7. Descripción Especifica de bien y/o servicio prestado	Cantidad	Valor
FE 168487	02-04-24	Depósito de Drogas Boyacá	Linezolid 2MG/ML (Anfarm Hellas) 300ML (8)	80	2.154.320
FE 169693	11-04-24	Depósito de Drogas Boyacá	Linezolid 2MG/ML (Anfarm Hellas) 300ML (8)	88	2.369.752
FE 175593	06-06-24	Depósito de Drogas Boyacá	Linezolid 2MG/ML (Anfarm Hellas) 300ML (8)	88	2.369.752
FE 175761	07-06-24	Depósito de Drogas Boyacá	Linezolid 2MG/ML (Anfarm Hellas) 300ML (8)	88	2.369.752

Riesgos


- a. Falta de Criterios adecuados y específicos para tipos de compras de insumos y de medicamentos y cantidades.
- b. Falta de revisión y/o detección de compras con precios excesivos o no autorizados.
- c. Posibilidad de Incumplimiento en decreto 062 del 9 de febrero por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y de eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital, establece en su artículo 20: *“Con los recursos de cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia este comprobada en almacén o se encuentre contratada”.*

Recomendación.

Fortalecer los monitoreos realizados a las compras de caja menor de tal forma que sea posible establecer compras recurrentes las cuales puedan ser adquiridas mediante un contrato por la entidad en condiciones económicas de mayor favorabilidad.

Observación No 9

Se evidenció un porcentaje importante de comprobantes de entrada que no cuentan con firmas de recibido, ni revisado. A continuación, se presenta un ejemplo y se relacionan los comprobantes identificados en la muestra solicitada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.						Fecha Actual : miércoles, 10 abril 2024	
COMPROBANTE ENTRADA						Confirma	
N°SV00000000007							
PROVEEDOR:	EDHUIN ROJAS CARDOZO	NIT:	80757765	FECHA:	10/04/2024 08:31 a. m.		
CIUDAD:	BOGOTÁ (BOGOTÁ)	ESTADO:		ESTADO:	Confirmado		
DIRECCION:	CL 127 C 93 09	MONEDA:		MONEDA:	Pesos		
TELEFONO:	3132614586	TASA CAM:		TASA CAM:			
N° FACTURA:	DE0000098371	% ICA:	9,6600	PLAZO:	30	FECHA FAC:	10/04/2024 12:00 a. m.
ALMACEN	777 - OTROS SERVICIOS PAGADOS POR CAJA MENOR	Usuario:	39722666 - BARBARA PATRICIA BUITRAGO GONZALEZ				
CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DIO	%T
750	OTROS SERVICIOS PAGADOS POR CAJA MENOR		1,00	\$2.596.000,00	\$ 2.596.000,00	0,00	
DETALLE					SUBTOTAL:	\$ 2.596.00	
MANTENIMIENTO REPARACION DE TUBERIA					DESCUENTO:	\$	
					IMPUESTO:	\$	
					FLETES:	\$	
					IMP FLETES:	\$	
					RETE IVA:	\$	
					RETE ICA:	\$ 25.07	
					RETE FUENTE:	\$ 155.76	
					OTRAS RETE:	\$	
					OTRAS DEDUC:	\$	
					IMP DISTRI:	\$	
					AJUSTE RED:	\$	
					AJUSTE AL TOTAL:	\$	
					TOTAL COMPR:	\$ 2.415.16	
Elaborado Por:				Recibido Por:			
39722666 - BARBARA PATRICIA BUITRAGO GONZALEZ							
REVISADO POR:							
CUENTAS POR PAGAR		CONTABILIDAD			PRESUPUESTO		
Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada Usuario: 39722666							


COMPROBANTES DE ENTRADA			
4000000013103	4000000013388	5000000000486	4000000013068
5000000000426	4000000013442	4000000013606	VZ000000014426
4000000013237	4000000013443	M2000000000119	4000000013225
VZ000000014656	4000000013496	4000000013636	4000000013290
4000000013287	M2000000000117	4000000013644	VZ000000014740
4000000013296	4000000013552	5000000000503	VZ000000014742
4000000013295	4000000013553	4000000013682	SV000000000007
4000000013386	4000000013559	5000000000512	AC000000000409
4000000013389	4000000013594	VZ000000014443	4000000013727
4000000013387	4000000013605	T5000000000401	VZ000000014875

Riesgos

- Dificultad para garantizar que los elementos ingresan a la Subred Sur.
- Incumplimiento de las directrices establecidas en los procedimientos e instructivos.
- Falta de revisión por parte de las áreas responsables de garantizar la correcta realización del proceso de compra.

Recomendación.

Garantizar la correcta ejecución del proceso de compra de caja menor, mediante la revisión por parte de las áreas responsables. De igual manera, confirmar su aprobación con las respectivas firmas de recibido, cuentas por pagar, contabilidad y presupuesto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Aprobado por,






ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.


Control.interno.jefe@subredsur.gov.co

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	
Dionel Prada Esquinas	Profesional Universitario	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	
Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	

9. ANEXOS

Anexo 1 – Selección y Documentación Revisados correspondientes a Facturas de Compra.

ITEM	FECHA	DETALLE	VALOR	RUBRO
1	24/01/2024	Pago Factura ZD-397479 DISFARMA GC S.A.S., compra formula oligomerica frasco (PIRATIVE), medicamento solicitado para atender requerimiento servicio Farmacéutico. Se paga en cheque No. 48438-0.	2.296.800	4245010301
2	30/01/2024	Pago Factura ZD-397401 DISFARMA GC S.A.S., compra DAPAGLIFLOZINA 10MG MAS MEFORMINA 1000 TABLETA, medicamento solicitado para atender requerimiento servicio Farmacéutico. Se paga en cheque No. 48447-9	2.240.000	4245010301
3	30/01/2024	Pago Factura 59386 PHARMAPLUS S.A.S., compra ALIMENTO HIPERPROTEICO, medicamento solicitado para atender requerimiento servicio Farmacéutico. Se paga con cheque No. 48449-6.	2.099.800	4245010301
4	19/01/2024	Pago Factura MED 2349 MEDIEMPACK SAS, compra AZUL DE METILENO AMPOLLA ESTERIL 10 ML, solicitada para atender requerimiento servicio Farmacéutico. Pago cheque No. 48432-9.	1.840.000	4245010301
5	15/02/2024	Pago Factura OYSB 36880 ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S., compra set de fístula mini, solicitado para el servicio de FARMACIA CIRUGIA TUNAL. se paga con cheque No. 48462-4.	2.600.000	4245010401
6	20/02/2024	Pago Factura FEJB-67 MEDITECH SAS, compra soportes para transductor ecógrafo Mindray, solicitados por el área de Ingeniería Biomédica para dotar el servicio de Ecografía del Hospital Tunal. Pago con cheque 48467-2.	2.570.400	4245020801
7	19/02/2024	Pago Factura FE- 60213 PHARMAPLUS S.A.S., compra ALIMENTO HIPERPROTEICO, medicamento solicitado para atender requerimiento servicio Farmacéutico. Se paga con cheque No. 48465-5.	2.309.780	4245010301
8	12/02/2024	Pago Factura OYSB 36839 ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S., compra set de fístula midi, solicitado para el servicio de FARMACIA CIRUGIA TUNAL. se paga con cheque No. 48454-1.	2.250.000	4245010401
9	18/03/2024	Se paga factura FEBT116924. DISCOLMEDICA S.A.S. compra Propofol 10mg/1ml emulsion vial. solicita servicio de farmacéutico. se paga con cheque No. 48494-7	2.378.640	4245010301
10	20/03/2024	Se paga factura FEBT118040. DISCOLMEDICA S.A.S. compra propofol 1%	2.378.640	4245010301

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E. S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

		(10mg/1ml) - vial X 20 ml vial emulsion- inyectable 330 unid. solicita servicio de farmacéutico. se paga con cheque No. 48500-3		
11	3/04/2024	Se paga factura fe 46054, MINERVA. compra de tubo transnasogastrico 1 unid. solicita farmacia central meissen. se paga con cheque No. 48503-4.	2.763.860	4245010401
12	8/04/2024	Se paga factura FV 3708, GASTRO-FLEX SAS, compra stent metálico autoexpandible esofágico parcialmente cubierto, solicita farmacia cirugía Tunal. S e paga con cheque No. 48507-9	2.600.000	4245010401
13	10/04/2024	Se paga factura DE0000098371, EDHUI ROJAS CARDOZO. Mantenimiento-Reparación de tubería, Hospital Meissen. se paga con cheque No. 48511-9	2.596.000	421 2020200803
14	21/05/2024	Se paga factura A 106. EDGAR MANUEL LEON PIÑEROS / IDEAR.M. servicio de mantenimiento de camas hospitalarias diferentes servicios hospital de meissen. se paga en efectivo directamente al proveedor.	2.399.040	4245020801
15	30/05/2024	Se paga factura FE 65835-PHARMAPLUS S. A. S. compra de formula oligomerica, isotonica frasco alta(perative)1.3 cal x ml lpcx 1l. solicita servicio farmacéutico. se paga en efectivo	2.124.080	4245010301
16	16/05/2024	Se paga factura FE 94, SMART MEDICAL EQUIPMENT S. A. S. compra filtro antibacteriano plástico para vacutronesrv2/rv3 80 unid. se paga con cheque No. 48534-3.	2.094.400	4245010401
17	25/06/2024	Se paga factura FE26953-MEDIC COLOMBIA SAS, Compra de piperacilina sódica 4g/1u tazobactam sódico 150 unidades, solicita servicio farmacéutico, se paga con cheque No. 55844-8.	2.259.000	4245010301

ITEM	EMPRESA	No. COMPROBANTE	FACTURA	SUBTOTAL FACTURA
1	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	528028	FE 163135	1.737.606
2	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	533243	FE 165593	500.000
3	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	533244	FE 165900	2.268.000
4	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	533245	FE 166311	1.500.000
5	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	533283	FE 167371	824.826
6	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	533284	FE 167439	242.820
7	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	533285	FE 167440	2.353.000
8	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	539356	FE- 168490	2.294.110
9	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	539357	FE- 168488	2.266.910
10	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	539377	FE- 168487	2.154.320
11	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	539378	FE- 168489	2.177.700
12	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	539462	FE 169693	2.369.752
13	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	539463	FE 169694	2.294.110
14	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	540320	FE 170746	221.472
15	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	545566	FE 171846	295.800
16	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	545567	FE 171814	1.473.840
17	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	545568	FE 171815	1.337.420
18	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	545569	FE 172092	533.400



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

**INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O
REPORTE DE LEY**

CIN-FT-03 V2

ITEM	EMPRESA	No. COMPROBANTE	FACTURA	SUBTOTAL FACTURA
19	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	545570	FE 172521	1.244.600
20	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	545573	FE 172530	1.075.725
21	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	545574	FE 172531	1.195.250
22	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	545575	FE 172380	469.800
23	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	545576	FE 172667	842.628
24	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	546416	FE 173397	88.550
25	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	546417	FE 173562	2.186.640
26	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	546418	FE 174047	289.080
27	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	546419	FE 174101	191.000
28	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	546420	FE 174366	575.000
29	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	551866	FE 175299	1.621.500
30	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	552675	FE 175593	2.369.752
31	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	552678	FE 175594	2.294.110
32	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	552679	FE 175595	2.368.860
33	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	552680	FE 175761	2.369.752
34	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	552681	FE 175762	2.294.110
35	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA/DEPOSITO DE DROGAS BOYACA	552723	177819	2.423.526